MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO

CONTRATACION DIRECTA N° 20/2017
"ADQUISCION DE ARTICULOS VARIOS DE FERRETERIA PARA EL SENEPA"

CONTRATO N° 38/2017

"SAN MIGUEL MNS Y CIA S.A."

ID Nº 325.563

Asunción, Paraguay

SAN MIGUEL
Mns. y Cia. S.A.

Contrato N° 38/2017

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, para el **SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO – SENEPA**, domiciliada en Manuel Domínguez c/ Tte. Roja Silva, de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones **ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN**, designado por Resolución SG Nº. 38 de fecha 23 de agosto del 2013 y por el Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, **LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME**, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto el 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución SG Nº 29 de fecha 21 de Agosto del 2013, denominada en adelante **CONTRATISTA,** por una parte, y, por la otra, la firma **SAN MIGUEL MNS Y CIA S.A.** RUC N°: 80082968-9 domiciliada en Marcos Riera N° 444, - Fdo. de la Mora República del Paraguay, Teléfono N° 021 509-178/526-707 representada para este acto por el **SR. FELIX ALBERTO DIAZ CARDOZO**, con Cédula de Identidad N° 759.683 denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente "CONTRATO de **ADQUISICION DE ARTICULOS VARIOS DE FERRETERIA PARA EL SENEPA,** resultante de la **Contratación Directa N° 20/2017**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"ADQUISICION DE ARTICULOS VARIOS DE FERRETERIA PARA EL SENEPA"

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- **a)** Contrato;
- **b)** La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
- **c)** Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- **d)** La oferta del Proveedor;
- **e)** La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- **f)** [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 325.563.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento, **CONTRATACION DIRECTA N° 20/2017 "ADQUISICION DE ARTICULOS VARIOS DE FERRETERIA PARA EL SENEPA" - ,** convocado por el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL –SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - SENEPA,** a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones-S3. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C N° 924 de fecha 28 de Setiembre de 2017

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

SAN MIGUEL
Mns. y Cía. S.A.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL SERVICIOS

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	SAN MIGUEL MNS Y CIA. S.A.	
				Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
8	27112011-001	Manguera para riego de plástico (225 mts de 1/2)	150	1.850	277.500
10	23171515-001	Electrodo común para soldadura(3,25 pulgadas)	132	12.500	1.650.000
11	27111701-001	Destornillador plano (1/4 x 6)	55	4.550	250.250
12	27111701-002	Destornillador cruz (1/4 x 6)	50	4.550	227.500
13	27111701-002	Destornillador cruz(boca)	10	78.000	780.000
24	31161503-001	Tornillo (2 pulgada)	500	155	77.500
34	46171501-003	Candado de metal mediano	43	15.000	645.000
35	46171501-001	Candado de metal chico	41	5.980	245.180
38	30181513-001	Tapa para inodoro (Alcolchado)	43	55.000	2.365.000
39	30181503-001	Ducha eléctrica (Estándar)	24	29.900	717.600
40	27111723-001	Juego de llaves de boca, tubo(1/2 tubo 6 al 36 con manija y prolongador)	1	285.000	285.000
41	27111729-001	Juego de llaves (milimetradas mixtas del 6 al 36)	1	250.000	250.000
42	27111729-001	Juego de llaves (alen y tour)	1	58.500	58.500
44	27112117-001	Pinza pico de loro	1	35.500	35.500
49	27111708-001	Llave de caño (mediano y grande)	1	55.000	55.000
51	27111602-002	Martillo tipo mazo mediano	1	23.500	23.500
52	27111602-003	Martillo tipo mazo grande	1	29.950	29.950
	Total IVA Incluido Gs.				7.972.980

Monto Total de la Adjudicación es: Gs. 7.972.980 (Guaraníes Siete millones novecientos setenta y dos mil novecientos ochenta) IVA incluido.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizara el pago vía acreditación en cuenta bancaria es: Cta Cte en Gs Nº 0001057 0095 17986 - BNF .-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:

La convocante emitirá una orden interna, y una vez recepcionadas por el oferente, deberá entregar los bienes adjudicados, hasta un plazo de 15 (quince) días calendario, conforme a lo estipulado en la orden de compra interna.

Los bienes serán recepcionados, en el Departamento de Suministros, sito en 17 Proyectadas y Tata Yyva N° 1084 e/ Brasil y EE.UU, de lunes a viernes (de 7:00 a 13:00 horas).

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS:

N°	ARTICULOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS
8	MANGUERA PARA RIEGO	Manguera para Riego de plástico(225 mts de 1/2)
10	ELECTRODOS	Electrodos común de 3,25 pulgadas

Ing. M.A.E. Sonia Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

SAN MIGUEL Mns. y Cía. S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P.B.S.

11	DESTORNILADOR	Plano 1/4 X 6
12	DESTORNILADOR	cruz 1/4 X 6
13	DESTORNILADOR	boca
24	TORNILLOS	2 pulgada
34	CANDADO	mediano
35	CANDADO	chico
38	TAPA PARA INODORO	Tapa para inodoro(Alcolchado)
39	DUCHA	Ducha electrica (Estándar)
40	Juego de llaves	juego de llaves 1/2 tubos 6 al 36 con manija y prolongador
41	Juego de llaves	juego de llaves milimetradas mixtas del 6 al 36
42	Juego de llaves	juego de llaves alen y tour
44	Pinza pico de loro	Pinza pico de loro
49	Llave de caño	llave de caño mediano y grande
51	Martillo tipo mazo mediano	Martillo tipo mazo mediano
52	Martillo tipo mazo grande	Martillo tipo mazo grande

El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: La convocante emitirá una orden interna, y una vez recepcionadas por el oferente, deberá entregar los bienes adjudicados, hasta un plazo de 15 (quince) días calendario, conforme a lo estipulado en la orden de compra interna.

El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: Los bienes serán recepcionadas, en el Departamento de Suministros, sito en 17 Proyectadas y Tata Yyva N° 1084 e/ Brasil y EE.UU, de lunes a viernes (de 7:00 a 13:00 horas).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección Administrativa del SENEPA será el encargado de la administración y fiscalización de los trabajos.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada. SI *(Formulario Nº 3).*

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
de la Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

SAN MIGUEL
Mns. y Cía. S.A.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 27 días del mes de Octubre de 2.017.-

SR. FELIX ALBERTO DIAZ CARDOZO
REPRESENTANTE LEGAL
SAN MIGUEL
Mns. y Cía. S.A.

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
M.A.E. Sergio Barrios
Dirección General Operativa de Contrataciones

LIC. SERGIO R. FORTE RIQUELME, DIRECTOR
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENIESTAR SOCIAL
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.